

LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA

Curso 2012/2013

ALTERNATIVA PRESUPUESTARIA Y DE MODELO





ÍNDICE

PRESENTACIÓN

BLOQUE UNO: PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS.

1. CONTEXTO PRESUPUESTARIO.
2. ANDALUCÍA PRIORIZA PRESUPUESTARIAMENTE LA EDUCACIÓN.
3. ESFUERZO POR LA PLANTILLA Y EL APOYO A LAS FAMILIAS.

BLOQUE DOS: PROFESORADO, PROGRAMAS Y SOLIDARIDAD, PRIORIDADES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

4. PLANTILLA DE PROFESORADO.
5. PROGRAMAS, CALIDAD Y EQUIDAD.
6. APOYO A LAS FAMILIAS.

BLOQUE TRES: POSICIÓN FRENTE A LA LOMCE.

7. UNA REFORMA QUE NACE CON EL RECHAZO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
8. LA JUNTA HA OFRECIDO DIÁLOGO Y CONSENSO SOBRE LA BASE DE NUEVE PUNTOS ALTERNATIVOS.
9. ASPECTOS MÁS CUESTIONADOS DE LA REFORMA.

BLOQUE CUATRO: ANDALUCÍA CON OTROS VALORES.

10. NUESTRO MODELO.

BLOQUE CINCO: INVERSIONES PÚBLICAS EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.

11. PLAN OLA.
12. RESUMEN GENERAL DE INVERSIONES DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE 2012.



PRESENTACIÓN

Este documento recoge una profusa información sobre el desarrollo de las políticas educativas de la Junta de Andalucía durante el curso 2012/2013, que demuestra el esfuerzo presupuestario realizado por el gobierno andaluz para priorizar la inversión educativa e impedir que en Andalucía se produzca la desaparición de partidas, programas y servicios educativos que ha tenido lugar en la mayor parte de nuestro país.

En un contexto económico y financiero de extraordinarias dificultades, con severas exigencias de limitación del gasto público, hemos marcado claras prioridades en materia de plantillas de profesorado, programas de calidad y equidad, así como en medidas de apoyo al alumnado y familias con menor capacidad económica.

Andalucía ha marcado diferencias profundas de modelo educativo y ha buscado alternativas presupuestarias que permitan el mantenimiento, cuando no la mejora, de un sistema educativo andaluz público, que aspira a sostenerse y a avanzar con los valores y objetivos de equidad que nos han caracterizado durante décadas.

Quiero expresar mi reconocimiento al continuo esfuerzo del profesorado andaluz en esta tarea que no es de mera resistencia, sino de creciente compromiso. También quiero trasladar mi gratitud a tantas organizaciones sociales y profesionales que respaldan nuestro trabajo y comparten las grandes líneas de un modelo de enseñanza comprometido con la igualdad de oportunidades, con la visión humanista de la educación y con una calidad que nunca confundiremos con exclusividad.

Y por último, agradecer al conjunto del gobierno andaluz y a su Presidente, el respaldo continuo que ha permitido priorizar los presupuestos de educación.

Vivimos un tiempo muy difícil. Lo vive toda la sociedad española y andaluza. Los problemas son comunes, las respuestas políticas no lo son. Para apreciar las diferencias, para coincidir o discrepar sobre ellas, espero que este informe te sea de utilidad.

Mar Moreno Ruiz

Consejera de Educación de la Junta de Andalucía

BLOQUE UNO

PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS

1. CONTEXTO PRESUPUESTARIO.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, introduce nuevas obligaciones fiscales para todas las Administraciones Públicas, entre ellas, las Comunidades Autónomas. La regla fiscal existente hasta ese momento, basada en el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria en el ciclo económico, se ha ampliado con la fijación de un objetivo de deuda pública y un límite máximo de crecimiento del gasto. Asimismo, se obliga a las Administraciones a destinar todos sus ingresos no previstos a amortizar deuda.

Dicha Ley, por tanto, ha elevado la exigencia a las Administraciones públicas españolas respecto a lo que se establece en el Pacto Fiscal Europeo: en este se permite a los Estados Miembros presentar un déficit estructural de un 0,5% del PIB e incluso el 1% en determinados casos; la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, establece el límite en el 0%, extremo que no comparte la Junta de Andalucía.

En general, la nueva Ley abunda en el desarrollo de mecanismos de corrección y sanción para las Administraciones que incumplan o presenten riesgo de incumplir los objetivos planteados. Además, aumenta considerablemente el ámbito de las decisiones unilaterales de la Administración central en perjuicio de la negociación y coordinación entre Administraciones, lo que, una vez se han puesto en aplicación los procedimientos establecidos, ha dado lugar a fuertes disfunciones en la fijación de los límites de déficit y deuda.


La Ley también recoge la obligación para la Comunidad Autónoma de aprobar un límite de gasto no financiero antes del 1 de agosto de cada año, obligación que se vio cumplida, por el recién constituido nuevo Gobierno de Andalucía, el pasado año 2012 mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio. Igualmente, en cumplimiento de la Ley, Andalucía presentó al Consejo de Política Fiscal y Financiera un plan económico-financiero de reequilibrio.

Una vez aprobado el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2012, hubo algunos acontecimientos que afectaron decisivamente a su ejecución. En primer lugar, el Gobierno de España revisó a la baja las previsiones macroeconómicas, lo que dio pie a una reducción de las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación autonómica respecto a las que se habían utilizado como base para la elaboración del Presupuesto. Paralelamente, se revisó el objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio desde el -1,3% del PIB al -1,5%, a lo que se opuso el gobierno andaluz, pues no tenía en cuenta el diferente nivel de endeudamiento de las Comunidades Autónomas, perjudicando claramente a Andalucía que tenía y tiene un nivel menor de endeudamiento.


Posteriormente, el Gobierno de España aprobó una serie de medidas de ajuste centradas en los ámbitos sanitario y educativo que se explicitan más adelante, buena parte de las cuales tienen carácter básico, es decir, son de obligado cumplimiento para las Comunidades Autónomas y afectan de forma sustancial a sus Presupuestos. Por último, se procedió a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, lo que determinó una reducción de las transferencias finalistas destinadas a cofinanciar programas de gasto en Andalucía por un importe superior a 600 millones de euros.

Estas circunstancias han hecho necesario acomodar el escenario presupuestario y financiero del ejercicio, lo que se plasmó en las medidas de mejora de los ingresos y racionalización del gasto, incluidas en el plan económico-financiero de reequilibrio. Los criterios que se han seguido en el diseño de las medidas adoptadas se asientan sobre dos principios: preservar el sistema educativo público como base esencial de la democracia e instrumento más poderoso de vertebración social y no contribuir a la masiva destrucción de empleo, optando por otras alternativas que hicieran compatible el ajuste con el menor impacto sobre el empleo público. En total, las actuaciones sobre el gasto se elevan a 2.500 millones de euros y se prevén también medidas de mejora de los ingresos públicos por importe de 1.027 millones de euros.

Como dispone la Ley, la Comunidad Autónoma remite periódicamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información precisa acerca de la ejecución del Presupuesto para su publicación (es posible consultar los resultados trimestrales en la propia página web del Ministerio), así como sobre el cumplimiento del plan económico-financiero de reequilibrio en vigor.



CONVIENE RECORDAR QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA MANTIENE UN CONTROL SEVERO SOBRE EL GASTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PUES LA FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES NO FORALES DEPENDE DE LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO Y LA LIQUIDEZ DEPENDE DE LAS CANTIDADES QUE ASIGNA EL ESTADO EN EL FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICA.



POR TODOS ESTOS IMPERATIVOS, ANDALUCÍA HA CUMPLIDO RAZONABLEMENTE LOS OBJETIVOS DE DÉFICIT CON UNA DESVIACIÓN DE UN 0,7%, PERO DENTRO DE LOS LÍMITES FIJADOS. AUN ASÍ, ANDALUCÍA MANTIENE SUS PROPIAS POLÍTICAS DE GASTO EN LAS QUE LA EDUCACIÓN, SIN DUDA, CONSTITUYE UNA PRIORIDAD.

2. ANDALUCÍA PRIORIZA PRESUPUESTARIAMENTE LA EDUCACIÓN.

En los años 2012 y 2013 los presupuestos de educación del Ministerio de Educación han bajado un 31%, los de Castilla-La Mancha han bajado un 24,6%, los de Castilla-León un 16,89%, los de Murcia un 16,93% y así podríamos seguir... Sin embargo, los de Andalucía, en estos dos ejercicios, han bajado un 7%.

3. ESFUERZO POR LA PLANTILLA Y EL APOYO A LAS FAMILIAS.

La Consejería de Educación ha priorizado el gasto educativo en aspectos esenciales. Para ello, además de la reducción de los salarios de todo el personal funcionario y laboral de la Junta de Andalucía, incluido el personal docente y no docente de la Consejería de Educación, ha aplicado las siguientes medidas de ahorro:

- ✓ Reducción del 10% de los complementos ligados al programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares: 6.706.059 €.
- ✓ Supresión de la renovación de determinados libros de texto: 21.458.495 €.
- ✓ Ahorro en el Centro de Gestión Avanzada TIC: 514.293 €.
- ✓ Supresión de las subvenciones gestionadas por la Dirección General de Participación y Equidad: 1.030.914 €.
- ✓ Supresión de una de las dos actividades extraescolares bonificadas: 5.500.000 €.
- ✓ Supresión de los ordenadores portátiles de uso personal: 44.000.000 €.



CON ESTAS MEDIDAS DE AHORRO SE HA PODIDO PRIORIZAR LA PLANTILLA DE PROFESORADO, LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE APOYO A LAS FAMILIAS Y EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA.

BLOQUE DOS

PROFESORADO, PROGRAMAS Y SOLIDARIDAD, PRIORIDADES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

4. PLANTILLA DE PROFESORADO.

a. EL GOBIERNO DE ESPAÑA DECIDE DISMINUIR LAS PLANTILLAS DE PROFESORES. El Real Decreto 14/2012, de 20 de abril.

La decisión de disminuir el número de profesores en activo en todo el país la toma el Gobierno de España al aprobar el Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que, con carácter obligatorio para todas las Administraciones educativas, ha incrementado el horario lectivo del profesorado, ha prohibido cubrir las bajas antes de diez días lectivos y ha permitido a las Comunidades Autónomas subir el número de alumnos por aula (ratio) y eliminar determinadas modalidades de bachiller.

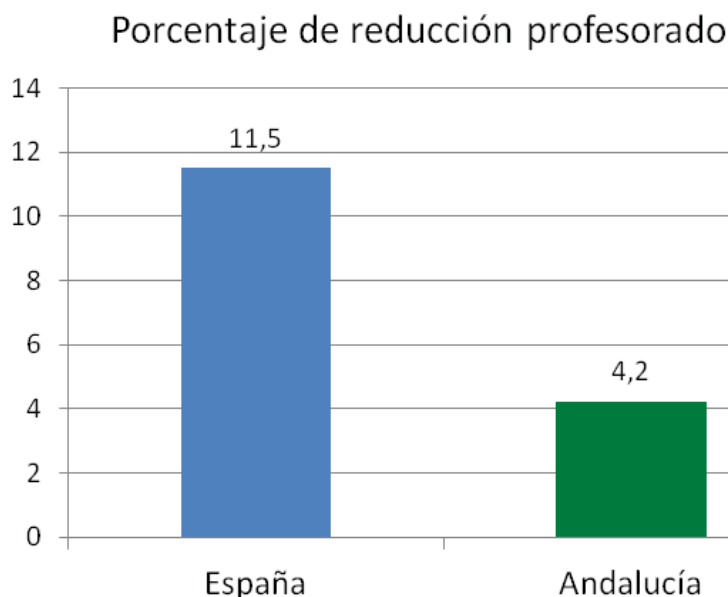
Todo ello en el marco de un Plan de Ajuste de 18.000 millones de euros exigido por el Gobierno de España a todas las Comunidades Autónomas y el objetivo del Gobierno de España de reducir un punto de PIB el gasto o inversión educativa.

b. ANDALUCÍA RECORRE EL REAL DECRETO 14/2012 ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

El Gobierno de la Junta de Andalucía presentó el recurso de inconstitucionalidad nº 4528-2012, contra los artículos 2; 3, apartados 1 y 2; 4; 5; 6, apartados uno, dos, tres y cuatro; 7 y disposición final primera del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que ha sido admitido a trámite por el Alto Tribunal (BOE de 21 de septiembre de 2012).

c. ANDALUCÍA PIERDE MENOS PROFESORADO QUE LA MEDIA ESTATAL.

Datos recogidos en un informe de CC.OO. reflejan que la reducción del profesorado interino en el conjunto del Estado ha sido de más de 62.000 efectivos, lo que supone un 11,5%, mientras que la reducción del profesorado interino andaluz ha sido de 4.502 efectivos, lo que supone el 4,2%.



d. ANDALUCÍA MANTIENE LA RATIO.

Aunque el Gobierno de España permite la ampliación de hasta un 20% del número máximo de alumnos y alumnas por aula establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para las unidades de educación primaria y educación secundaria obligatoria, Andalucía, a diferencia de otras Comunidades Autónomas, no la ha aplicado, lo que le ha permitido contratar a 3.500 profesores y profesoras interinos que, en caso contrario, habrían abandonado el sistema educativo público.

Esta decisión también favorece a la enseñanza concertada. La subida de la ratio habría supuesto la supresión de 1 de cada 6 unidades, tanto en la enseñanza pública como en la enseñanza concertada

El porcentaje de unidades que, sin llegar al incremento de ratio propuesto en el Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, han superado la ratio prevista en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el curso escolar 2012/13 ha sido:

Educación infantil:	0,32%.
Educación primaria:	0,64%.
Educación secundaria obligatoria:	1,52%.



e. LA COBERTURA DE VACANTES MINIMIZA LA SUBIDA DEL HORARIO LECTIVO.

La Junta de Andalucía se ha visto obligada, por imperativo legal, a subir el horario lectivo del profesorado, con lo cual no ha sido necesario realizar las contrataciones de otros años, pues el profesorado ha tenido que impartir más horas de clase. Esto ha supuesto que 4.502 profesores interinos de educación secundaria y enseñanzas de régimen especial se quedaran sin contrato al inicio de este curso.

Conscientes del quebranto personal que supone para esos 4.502 interinos, muchos de los cuales ya habían trabajado numerosos años en la Junta de Andalucía, hemos hecho todo lo posible para que el sistema educativo incorporara al máximo en vacantes y bajas de larga duración. Queremos destacar que esto no lo están haciendo todas las Comunidades Autónomas.

Concretamente, a principios del mes de junio, 1.465 profesores interinos de secundaria se han incorporado a vacantes por jubilación y 966 están cubriendo bajas de más de seis meses de duración. Es decir, 2.431 profesores y profesoras han podido trabajar buena parte del curso o incorporarse a una vacante que le garantiza la permanencia en el sistema para el curso que viene. Este número no incluye la cobertura de bajas de menos de seis meses.

f. ANDALUCÍA MANTIENE LA RED DE ESCUELAS RURALES.

La Consejería mantiene una poderosa red de colegios rurales. La oferta pública llega a toda la población de Andalucía, a todos los municipios donde la red privada concertada y, mucho menos, la privada no llega, ni se plantea llegar por falta de rentabilidad económica. Actualmente existen 443 Escuelas Rurales en Andalucía que atienden a más de 14.000 alumnos y alumnas, en las que trabajan 2.200 docentes, sin que se haya realizado reducción alguna respecto del curso anterior derivada del contexto presupuestario, al contrario que en otras Comunidades Autónomas.

g. ANDALUCÍA MANTIENE LA RED DE CENTROS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Andalucía, al contrario que otras Comunidades Autónomas, mantiene los 32 centros de profesorado.

h. ANDALUCÍA MANTIENE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES.

Andalucía, al contrario que otras Comunidades Autónomas, mantiene el presupuesto destinado a los gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos, por un importe de 120.103.770 euros.

i. SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES.

Durante el curso 2012/13 son 1.801 centros públicos andaluces y 51.663 profesores y profesoras los que participan en el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos. Las evaluaciones realizadas han puesto de manifiesto que el nivel competencial del alumnado andaluz ha mejorado en todos los centros docentes públicos, pero la mejora obtenida por los centros acogidos al Programa ha sido significativamente mayor en todas las competencias básicas analizadas, tanto en la educación primaria como en la educación secundaria obligatoria.

Pese a ello, las circunstancias económicas aconsejan centrar todos los esfuerzos en el sostenimiento de la plantilla de profesorado. La suspensión del programa, hasta que las circunstancias económicas aconsejen su recuperación o actualización, va a suponer un importante ahorro de recursos que, en estos momentos, podrán dedicarse a la creación de empleo docente, cifrado en:

RECURSOS	
Año 2015:	906.530 €.
Año 2016:	2.122.985 €.
Año 2017:	14.746.286 €.
Año 2018:	29.091.971 €.
Año 2019:	44.495.361 €.

La derogación contempla el mantenimiento del Programa en los centros en los que se está desarrollando hasta la finalización del periodo de aplicación.

j. EL GOBIERNO DE ESPAÑA PROHÍBE SUSTITUIR ANTES DE DIEZ DÍAS LECTIVOS.



Hay que recordar que Andalucía fue pionera en poner en marcha un sistema de cobertura de bajas y sustituciones que garantizaba la cobertura en 48 horas.

El Gobierno de España ha prohibido sustituir antes de diez días lectivos, lo que sin duda ha tenido un impacto negativo en la calidad de la enseñanza pública. Aun así, se han contratado, durante el presente curso 2012/13, un total de 6.004 profesores y profesoras sustitutos, que han realizado un total de 901.737 jornadas laborales.

k. SENSIBILIDAD HACIA EL PROFESORADO INTERINO.

Con fecha 16 de mayo de 2013, la Consejería de Educación ha suscrito un Acuerdo con todas las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación para la ordenación de la función pública docente en Andalucía y el acceso a puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad.

En dicho Acuerdo se recogen medidas que imponen el tiempo efectivo de servicio como criterio para la ordenación de las bolsas, junto a un paquete de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral pionero en España, entre otras medidas.

5. PROGRAMAS, CALIDAD Y EQUIDAD.

a. EL MINISTERIO SUPRIME PROGRAMAS Y FONDOS FINALISTAS.

La financiación por parte del Ministerio de los programas de cooperación territorial en el periodo 2011 - 2013 ha sido la siguiente:

PROGRAMAS	CUANTÍA DE LA FINANCIACIÓN ESTATAL		
	2011	2012	2013
Educa 3.	20.459.522	0	0
Consolidación de las competencias básicas. ¹	186.587	0	0
Leer para aprender. ²	2.346.182	0	0
Plan PROA. ³	16.823.707	16.685.256	0
Profundización de conocimientos.	2.711.117	0	0
Incremento del éxito escolar. ⁴	8.148.083	0	0
Reducción del abandono escolar temprano. ⁵	12.074.237	11.102.638	0
Escuela 2.0.	25.438.089	0	0
Aprendizaje de lenguas extranjeras. ⁶	4.947.625	3.180.087	0
Plan estratégico de formación profesional. ⁷	3.481.535	3.081.220	3.081.220
Red española de información sobre educación.	119.780	0	0
Formación permanente del profesorado.	797.500	0	0
Convenio gratuidad libros de texto.	27.397.191	9.096.265	5.493.191
Total	124.931.155	43.145.466	8.574.411



El Ministerio ha disminuido en dos años 198.142.433 € en programas de cooperación territorial.

¹ Programa para la consolidación de las competencias básicas como elemento esencial del currículo.

² Programa Leer para aprender: la lectura en la era digital.

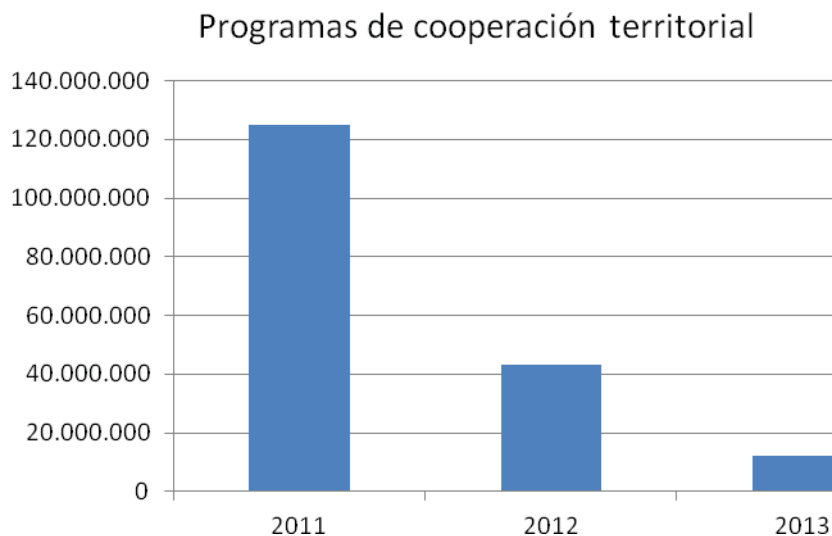
³ Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo.

⁴ Contratos-programa con los centros para el incremento del éxito escolar.

⁵ Programa para la reducción del abandono escolar temprano de la educación y la formación.

⁶ Programa integral de aprendizaje de lenguas extranjeras.

⁷ Programas integrados en el Plan estratégico de formación profesional.



La disminución de los fondos del Ministerio dedicados a programas de cooperación territorial para Andalucía es del 93,14%.

b. ANDALUCÍA RESCATA PROGRAMAS SUPRIMIDOS POR EL MINISTERIO.

A pesar de que el Ministerio de Educación ha dejado de financiar los programas de cooperación territorial, la Consejería de Educación mantiene, con recursos propios, los siguientes programas:

- ✔ Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA).
- ✔ Programa para la consolidación de las competencias básicas como elemento esencial del currículo.
- ✔ Programa de profundización de conocimientos.
- ✔ Programa para la reducción del abandono escolar temprano de la educación y la formación.
- ✔ Programa Escuela 2.0 (nueva versión).
- ✔ Programa integral de aprendizaje de lenguas extranjeras.
- ✔ Programa Formación permanente del profesorado.

c. SIN RECORTES EN EDUCACIÓN ESPECIAL.

Cabe destacar que el porcentaje medio del gasto público en educación que se destina en España a la educación especial es el 2,4%, mientras que Andalucía le dedica el 3,9%. La Comunidad de Madrid destina el 2,8%, Cataluña el 1,5% y la Comunidad Valenciana el 1,2%.

Ello ha permitido escolarizar a 48.075 alumnos y alumnas en 4.650 unidades atendidas por 5.172 profesionales.

d. MANTENEMOS LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA.

A pesar del actual contexto de crisis económica y de ajustes presupuestarios, la Junta de Andalucía, a diferencia de otras Comunidades Autónomas, mantiene íntegramente sus políticas de compensación educativa que incluyen, entre otras medidas, el desarrollo de Planes de compensación educativa en 435 centros docentes sostenidos con fondos públicos, la suscripción de más de 190 convenios con entidades locales y 80 con entidades sin ánimo de lucro para combatir el absentismo escolar, los programas de apoyo y refuerzo en 317 centros públicos, el programa de acompañamiento escolar en 1.300 centros públicos, el programa de extensión del tiempo escolar en 445 centros públicos, la dotación de 250 profesores y profesoras para atender las aulas temporales de adaptación lingüística y la dotación de recursos extraordinarios, tanto personales como de gastos de funcionamiento, en los centros docentes ubicados en determinadas barriadas de Andalucía con condiciones socioeconómicas deprimidas.

e. TIC CON MÁS AUSTERIDAD.

Para el curso 2012/13, la Consejería de Educación ha sustituido la distribución de portátiles de uso personal para el alumnado de 5º de Primaria por la de equipamiento destinado a los centros públicos para garantizar la adquisición de la competencia digital del alumnado, después de que el Gobierno central haya eliminado la financiación del programa Escuela 2.0.

f. LA OFERTA BILINGÜE CRECE MAS LENTAMENTE, PERO CRECE.

En Andalucía, el programa de centros bilingües tiene, entre sus principales fortalezas, la de garantizar la continuidad del alumnado que se incorporó en esta enseñanza en toda la etapa de la educación básica.

Durante el curso 2012/13, gracias al crecimiento programado llevado a cabo durante los últimos años, se ha garantizado la continuidad en la enseñanza bilingüe en el tránsito de la etapa de educación primaria a secundaria. En coherencia con esta prioridad en la planificación,

los IES bilingües que han finalizado la implantación de la enseñanza en 4º ESO y así lo deseen, pueden extender esta enseñanza al Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio, con el fin de ir extendiendo la continuidad de esta enseñanza a las etapas no obligatorias.

El número de centros bilingües ha ido aumentando hasta alcanzar en el momento actual 994 centros, 824 públicos y 170 privados, de ellos 922 de inglés, 59 de francés y 13 de alemán.

g. EVALUAMOS PARA MEJORAR, NO PARA CLASIFICAR.

Actualmente se está tramitando un decreto sobre evaluación del sistema educativo andaluz, que armoniza la actuación de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, la inspección educativa y los centros de enseñanza como agentes de la evaluación.

La evaluación en Andalucía es antirranquin y antirreválidas. Creemos que la evaluación es una herramienta indispensable para el conocimiento del sistema y el establecimiento de líneas de mejora, que no tiene otro objetivo que la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Los principales procesos de evaluación son las memorias de autoevaluación de los centros y las Pruebas de Diagnóstico. Estas últimas tienen un coste por alumno de algo menos de 1 euro por curso.

h. SIN PERDER REFUERZOS NI DESDOBLES.

A pesar del actual contexto de crisis económica y restricciones presupuestarias, la Consejería de Educación destina en institutos de educación secundaria 273 profesoras y profesores para desdobles en las materias instrumentales de la educación secundaria obligatoria (lengua española, idioma y matemáticas), lo que supone 54 profesores más que en el curso 2011/2012. Asimismo, destina a 2.075 maestros y maestras a realizar labores de apoyo y refuerzo en educación primaria y a 1.066 maestros y maestras a funciones de apoyo en educación infantil, número total de efectivos igual que en el pasado curso.

i. SIN UNA PLAZA MENOS EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

El alumnado matriculado en enseñanzas artísticas en Andalucía ha pasado de 34.410 en el curso 2011/2012 a 39.157 en 2012/2013, lo que supone un incremento de alumnado de 4.747.

j. AMPLIAMOS LA OFERTA DE ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA.

Con el fin de ampliar la oferta educativa y hacer posible que muchas personas puedan completar sus estudios, en los últimos años se ha dado un fuerte impulso a las enseñanzas para adultos impartidas en las modalidades semipresencial y a distancia. Estas modalidades de enseñanza se realizan utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

En el curso 2012/2013 hay 41.501 personas adultas cursando la modalidad semipresencial, 23.099 en educación secundaria obligatoria, 15.629 en bachillerato, 298 en formación profesional y 2.475 en las enseñanzas especializadas de inglés, francés y alemán en las escuelas oficiales de idiomas. La evolución del alumnado en las enseñanzas impartidas en la modalidad semipresencial en los últimos cinco años se refleja en la siguiente tabla:

ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL				
Curso	Educación Secundaria de Adultos	Bachillerato	Formación Profesional	Inglés en Escuelas Oficiales de Idiomas
2008/09	11.964	6.144	0	0
2009/10	13.820	6.896	0	0
2010/11	18.913	9.053	0	500
2011/12	23.015	12.728	98	1.809
2012/13	23.099	15.629	298	2.475

Por lo que se refiere a las enseñanzas a distancia, a partir del curso 2011/2012, se imparten en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, un centro creado con esta finalidad específica. En el curso 2012/2013 están escolarizados en las enseñanzas a distancia de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, cursos de acceso a ciclos formativos de grado superior o a la universidad e idiomas un total de 7.304 personas adultas, a las que habría que añadir 16.788 cursando That 's English!

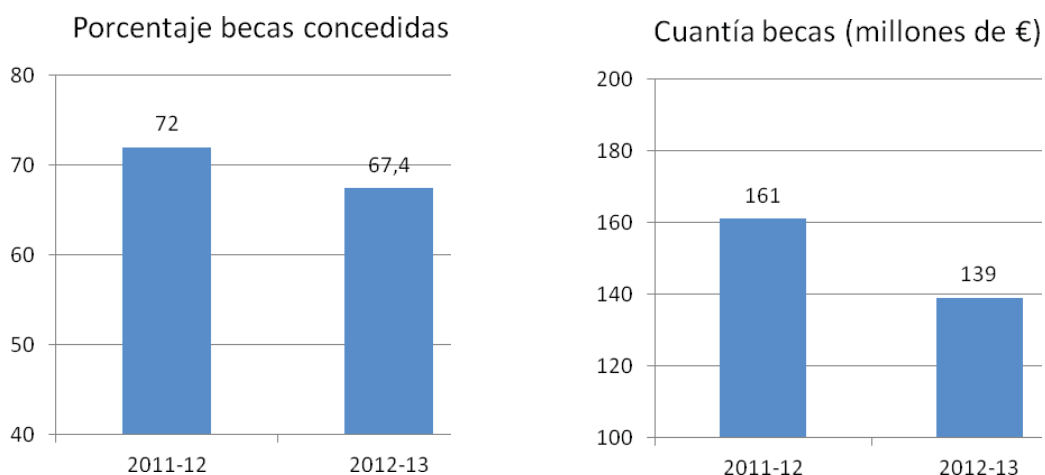
6. APOYO A LAS FAMILIAS.

a. EL MINISTERIO ENDURECE LA CONCESIÓN DE BECAS.

En el curso 2011/2012, el 72% del alumnado solicitante resultó beneficiario de alguna beca. Este porcentaje se reduce en el curso 2012/2013 al 67,40%.

En el curso 2011/2012, el gasto educativo en becas y ayudas al estudio en Convocatoria General de Andalucía fue de 161.006.118 €. Esta cantidad se reduce en el curso 2012/2013 a 139.246.967,50 €, es decir, en 21.759.150,50 €. Al tratarse de un procedimiento de concurrencia no competitiva, esta reducción es consecuencia de un endurecimiento de los requisitos; es significativo que el número de becas más relevantes se reduzca hasta 11.674, incluso llegando hasta 11.962, si contemplamos las de mantenimiento de PCPI.

Si comparamos los cursos 2011/2012 y 2012/2013 vemos que el número de solicitantes es menor en un 2%, las denegaciones han subido un 9,3% y el número de beneficiarios es menor en un 7,42%.



b. ANDALUCÍA MANTIENE SUS BECAS.

Por el contrario, la Consejería de Educación mantiene la Beca 6000. Esta novedosa iniciativa, puesta en marcha por la Consejería de Educación en el curso 2009/10, está dirigida a apoyar al alumnado perteneciente a las familias con rentas más modestas que termina la enseñanza obligatoria, con objeto de que permanezca en el sistema educativo.

El alumnado beneficiario de la Beca 6000 se recoge en la siguiente tabla:

Curso	Becarios
2009/10	3.697
2010/11	5.602
2011/12	7.109
2012/13	6.484 (*)

(*) El número de beneficiarios se ha reducido como consecuencia del endurecimiento de los requisitos de la convocatoria general que le resultan de aplicación.

Asimismo, la Consejería de Educación mantiene la Beca Andalucía Segunda oportunidad. Esta iniciativa se puso en marcha en el curso escolar 2011/12, mediante la convocatoria de estas becas de 400 euros mensuales de septiembre a junio (4.000 euros anuales) para jóvenes entre 18 y 24 años que estén en situación de desempleo. El objetivo es que estos jóvenes completen los estudios que dejaron en su día, obtengan una titulación de educación secundaria obligatoria o posobligatoria y, en consecuencia, tengan más opciones de encontrar un empleo.

El número de beneficiarios de esta beca en el curso 2011/12 fue de 54 y de 295 en el curso 2012/13.

Ambas becas son únicas en España.

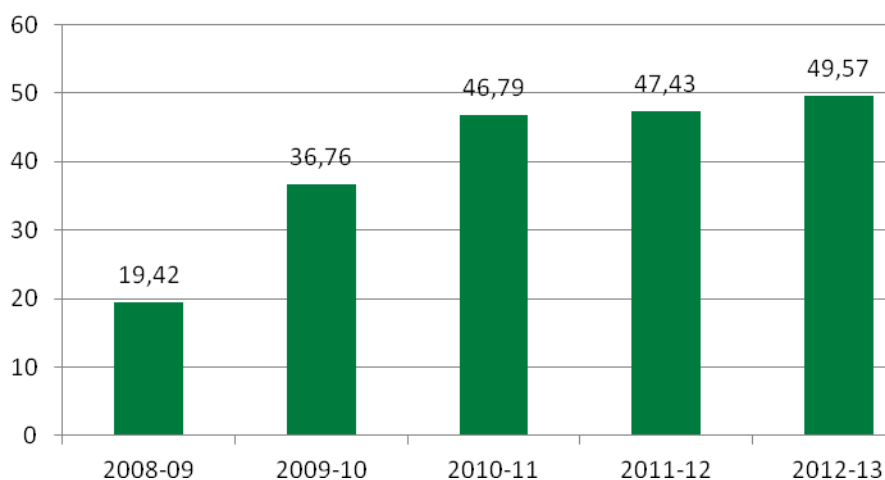
c. SE DUPLICA EL GASTO EN COMEDORES ESCOLARES.

Mientras otras Comunidades Autónomas cierran comedores, suben precios o cobran por llevar táper a la escuela, la Consejería de Educación de Andalucía ha realizado un esfuerzo muy importante de mantenimiento de los comedores escolares y de bonificación de los precios públicos establecidos para los usuarios pertenecientes a familias con menos ingresos. Los datos de los cinco últimos cursos son los siguientes:

Comedor Escolar (centros autorizados)				
Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Curso 2012/13
1.406	1.448	1.524	1.526 (+288 asociados)	1.540 (+269 asociados)

El porcentaje de alumnos y alumnas con gratuidad total ha pasado de un 19,42% en el curso 2008/2009 a un 49,57% en el curso 2012/2013.

Porcentaje de gratuidad



Esto supone gastar 7.5 millones de euros al mes en el servicio de comedor escolar.

d. SOSTENIENDO LA RED DE ESCUELAS INFANTILES.

En los últimos años se ha producido un aumento muy significativo del número de alumnos y alumnas escolarizados en este ciclo de la etapa.

En el curso 2012/13, contamos con 98.566 plazas y 1.927 centros. De las 98.566 plazas, 88.553 están financiadas con fondos públicos.

Esto significa que hemos mantenido la oferta, a pesar de las actuales circunstancias económicas. Ninguna otra CCAA ha hecho un esfuerzo tan importante para lograr que el nivel de cobertura de la oferta en este ciclo llegue hasta casi el 33% de la población de 0-2 años (objetivo recomendado por la UE).

Si atendemos a la tasa neta de atención educativa a los dos años, Andalucía ha pasado de 3,1 en el curso 2000/01 a 50,6 en el curso 2010/11, mientras que la media estatal en el mismo periodo ha pasado de 17,8 a 48,1.

Además, debemos destacar que en este curso, por cuarto año consecutivo, los precios públicos de los servicios educativos del primer ciclo de educación infantil no han subido y que continua creciendo el porcentaje de alumnado que no paga nada por los mismos, es decir, que tienen el 100% de bonificación. Concretamente, en el curso 2012/13 el 55,62% del alumnado disfruta de alguna bonificación y el 38,70% de gratuidad.

e. MANTENEMOS LA GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO.

Andalucía mantiene un programa de gratuidad de libros de texto que ha desaparecido de casi toda España, para cumplir el mandato constitucional de gratuidad de la enseñanza básica a toda la población.

Desde el curso 2005/06, en el que se inició su implantación, han disfrutado de libros de texto gratuitos casi seis millones de alumnos y alumnas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y formación básica especial de carácter obligatorio, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La distribución de alumnado y gasto para el curso 2012/13 es:

Nivel educativo	Alumnado	Gasto
Educación primaria	540.018	54.181.348 €
Educación secundaria obligatoria	361.474	30.752.526 €
Formación básica especial de carácter obligatorio	5.500	374.000 €
Total	906.992	85.307.874 €

f. MANTENEMOS EL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO NO SOLO EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.

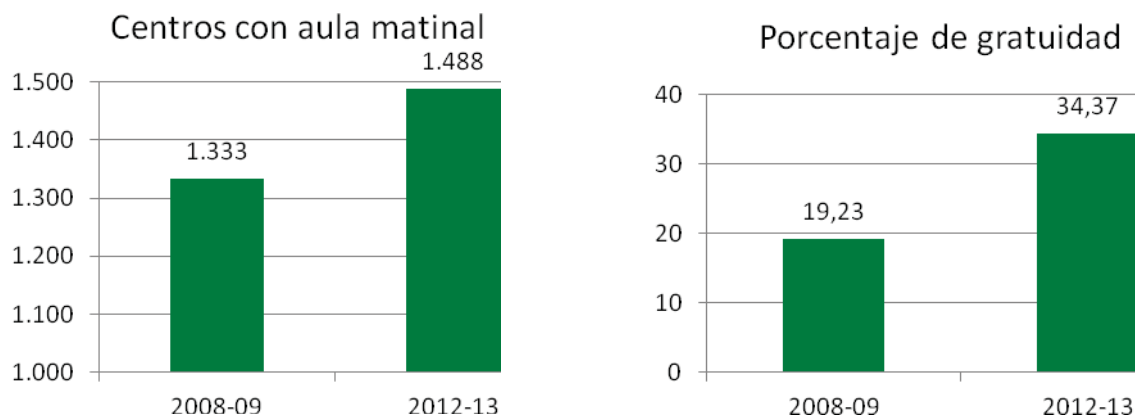
En el curso escolar 2012/13 reciben gratuitamente esta prestación 102.051 alumnos y alumnas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos de grados medio y superior de formación profesional, concediéndose, además, 5.662 ayudas individuales en las mismas condiciones que en el pasado curso 2011/2012. En ninguna otra Comunidad Autónoma existe la gratuidad del transporte escolar en enseñanzas no obligatorias.

g. AULAS MATINALES.

Los datos de los cinco últimos cursos son los siguientes:

Aula matinal (centros autorizados)				
Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Curso 2012/13
1.333	1.379	1.460	1.480	1.488

El porcentaje de alumnos y alumnas con gratuidad total ha pasado de un 19,23 % en el curso 2008/2009 a un 34,37% en el curso 2012/2013.

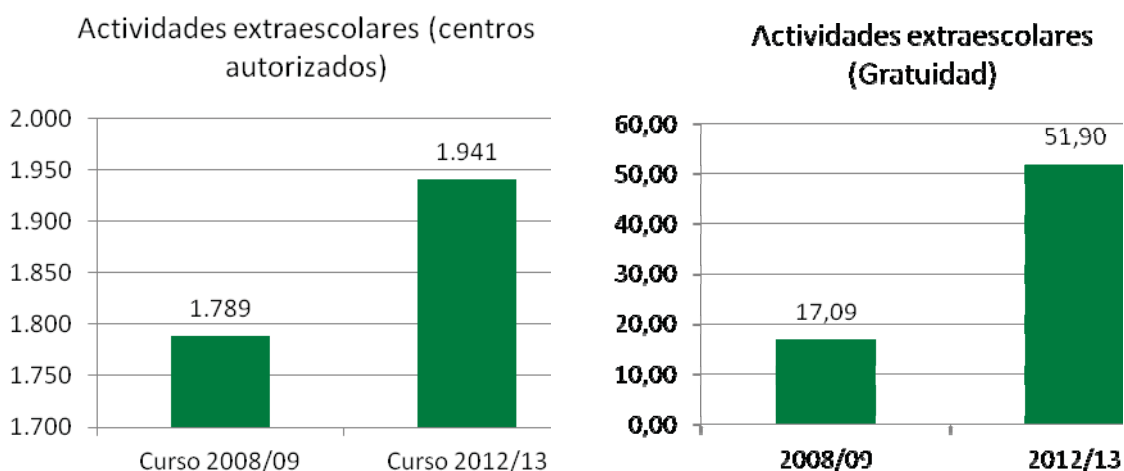


h. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Los datos de los cinco últimos cursos son los siguientes:

Actividades extraescolares (centros autorizados)				
Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Curso 2012/13
1.789	1.821	1.906	1.930	1.941

El porcentaje de alumnos y alumnas con gratuidad total ha pasado de un 17,09% en el curso 2008/2009 a un 51,90% en el curso 2012/2013, si bien hay que significar que se ha dejado de bonificar una de las dos actividades extraescolares que contaban con bonificación en los cursos anteriores.





i. ANDALUCÍA HACIENDO FRENTE A PROBLEMAS REALES DE LA INFANCIA.

El Plan de Solidaridad y Garantía Alimentaria, que recoge la prestación de tres comidas diarias al alumnado con riesgo de exclusión social, incluye, en la 1ª fase, el refuerzo alimenticio en 141 colegios de educación infantil y primaria ubicados en zonas de transformación social. En esta primera fase son 8.179 los alumnos y alumnas atendidos. La generalización de este servicio a los potenciales beneficiarios del mismo se producirá el próximo curso escolar 2013/2014.

BLOQUE TRES

POSICIÓN FRENTE A LA LOMCE

7. UNA REFORMA QUE NACE CON EL RECHAZO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La Consejería, además de defender el programa del gobierno andaluz en materia de educación, ha querido contar con la comunidad educativa andaluza representada en el Consejo Escolar de Andalucía; por eso la Junta de Andalucía encargó un informe a este órgano que, por abrumadora mayoría, rechazó el contenido de la reforma. Los dos informes que emitió el Consejo Escolar de Andalucía sirvieron de base a la posición de la Junta de Andalucía en el debate:

✔ En el primero de ellos, de 25 de octubre de 2012, señala: *“Es preciso resaltar que en el actual contexto de crisis estructural de la economía española y de su modelo productivo, con una fuerte disminución de la inversión en educación, el MECD plantea una modificación sustancial del marco legal vigente que debería ser fruto de un diagnóstico compartido de la situación del sistema educativo español y de un consenso político y social sobre su reforma que no se ha producido.*

Por otra parte se presenta un modelo educativo segregador que nada dice de la compensación de desigualdades, que prescinde del valor transformador de la educación como instrumento para superar las condiciones sociales y económicas de las personas y que se centra en la necesidad de mejorar los resultados sin incidir en el punto de partida ni en los estadios intermedios. Lejos de ello, se proponen programas de bajo valor educativo para el alumnado en situación económica desfavorable y, bajo el paraguas de fomentar la autonomía de los centros educativos, la posibilidad de establecer criterios de especialización curricular que permitan seleccionar al alumnado y la creación de élites.”

✔ En el segundo informe, de 17 de diciembre de 2012, se recoge lo siguiente: *“En conclusión, esta segunda versión del Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa no recoge en absoluto las principales objeciones manifestadas por el Consejo Escolar de Andalucía en las Valoraciones de la Comisión Permanente de 27 de septiembre y en el Dictamen 03/2012 anteriormente citados y mantenemos serias discrepancias en la novedades que presenta con relación al anterior borrador, por lo que la Comisión Permanente manifiesta su rechazo global al contenido del borrador por su marcado contenido ideológico y la ausencia de medidas que incidan realmente sobre la calidad de la educación orientadas a mejorar la situación y a los objetivos proclamados de la reforma emprendida, sobre todo los relativos a combatir el fracaso escolar y el abandono educativo temprano.*

Por ello, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Andalucía solicita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la retirada del citado Anteproyecto y la apertura de un proceso de debate con el conjunto de la comunidad educativa que posibilite la mejora de la calidad del sistema educativo.”

8. LA JUNTA HA OFRECIDO DIÁLOGO Y CONSENSO SOBRE LA BASE DE NUEVE PUNTOS ALTERNATIVOS.

La Consejería ofreció al Ministerio, sin éxito, nueve puntos de encuentro alternativos para negociar y poder consensuar una reforma educativa sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Refuerzo de la calidad y de la equidad.
- 2.- Formación y motivación del profesorado.
- 3.- Refuerzo de las materias instrumentales y de la opcionalidad.
- 4.- Evaluación y rendición de cuentas.
- 5.- Impulso a la formación profesional.
- 6.- Participación y autonomía en los centros de enseñanza.
- 7.- Garantizar la educación en valores.
- 8.- Acceso a la universidad.
- 9.- Financiación.

9. ASPECTOS MÁS CUESTIONADOS DE LA REFORMA.

- 1. SEGREGACIÓN TEMPRANA.** El alumnado comienza a ser seleccionado desde 1º de ESO, pues puede comenzar estos estudios condicionado por los resultados de la prueba externa de 6º de Primaria. En 3º de secundaria ya tiene que elegir entre matemáticas orientadas a bachillerato o matemáticas orientadas a formación profesional. Cuarto de ESO ya no es único, se separa al alumnado en preparatorio de FP o de Bachillerato. Las vías son rígidas, y la selección se produce a edades demasiado tempranas, en contra de las recomendaciones de la OCDE.
- 2. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.** Los actuales PCPI ya suponen una medida positiva para la atención a la diversidad. La Formación Profesional básica aparece como una vía con pocas conexiones, que difícilmente conducirá a titular en ESO. Eso sí, el alumnado de FP Básica no computará en las estadísticas de abandono escolar. Mejorarán las estadísticas, no el nivel formativo de la población.
- 3. EXÁMENES EXTERNOS PARA APROBAR O SUSPENDER.** El nombre de “evaluaciones” en la LOMCE esconde en realidad la celebración de pruebas externas con consecuencias académicas. La Consejería de educación es partidaria de la evaluación

para mejorar, realizada en cursos intermedios que permiten actuar sobre los problemas. La LOMCE propone exámenes externos al final de las distintas etapas, sin tener en cuenta el criterio del profesorado, sin cuya superación no se obtendrá la correspondiente titulación. El alumnado con más recursos podrá preparar mejor los exámenes. La enseñanza se empobrecerá si su único objetivo es superar pruebas externas.

- 4. VENTAJAS PARA LA ENSEÑANZA PRIVADA EN DETRIMENTO DE LA PÚBLICA.** Entre otras medidas, la vigencia de los conciertos se amplía de cuatro a seis años con lo que se aminora la potestad de la Administración para renovarlos o extinguirlos. La reforma pondrá suelo público a disposición de los centros privados. El criterio de la libertad de elección se impondrá al de la planificación.
- 5. PUBLICACIÓN DE RANQUIN.** Esta medida solo existe en tres países del mundo. Las clasificaciones de centros introducen una cultura pseudo-empresarial muy diferente de la concepción clásica y humanista de la enseñanza que favorecerá claramente el elitismo y la segregación de centros, profesorado y alumnado.
- 6. MENOS PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS Y MENOS PESO DEL PROFESORADO EN LA ELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS.** La LOMCE supone un retroceso en la participación de las familias en los Consejos Escolares y da potestad a la Administración para nombrar a la dirección de los centros sin contar con el profesorado.
- 7. DESVÍO DE ALUMNADO DE BACHILLERATO A FORMACIÓN PROFESIONAL.** La reforma no prestigia la Formación Profesional, todo lo contrario, parece centrada en desviar alumnado de los estudios superiores hacia la Formación Profesional.
- 8. ELIMINACIÓN DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y POTENCIACIÓN DE LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN.** La LOMCE suprime la asignatura de EPC y hace que la asignatura de religión tenga el mismo peso que las matemáticas o la lengua en las notas medias. Una clara renuncia a que los valores constitucionales, derechos, deberes y libertades públicas sean conocidos por todo el alumnado. La LOMCE también respalda y autoriza la financiación pública de los centros que segregan por sexo.
- 9. MENOS RECURSOS ECONÓMICOS.** La memoria económica de la LOMCE ha sido cuestionada por el propio Consejo de Estado. Es confusa e insuficiente. Supone la pérdida de más profesorado en bachillerato. Elimina equidad y gasta en reválidas y pruebas de acceso.

BLOQUE CUATRO

ANDALUCÍA CON OTROS VALORES

10. NUESTRO MODELO.

Igualdad de oportunidades.

Andalucía ha mantenido en pie, en un momento muy difícil, los programas y medidas que protegen la equidad. Nunca entenderemos la calidad como sinónimo de exclusividad. Nuestro objetivo es la mejora del sistema educativo, garantizando la igualdad de oportunidades y la adecuada atención a la diversidad. Las familias más modestas, las familias más castigadas por la crisis, necesitan ahora más que nunca la protección del derecho a la educación de sus hijas e hijos.

Un modelo con claro predominio de lo público.

Andalucía mantiene al 81% del alumnado estudiando en centros públicos. Este porcentaje desciende al 58% en el País Vasco, al 60% en la Comunidad de Madrid o al 72% en la Comunidad Valenciana.

El proceso de escolarización para el próximo curso 2013/2014 ha supuesto la pérdida de unidades en el segundo ciclo de infantil, experimentando también la enseñanza concertada supresión de unidades.

Para el próximo curso, la enseñanza concertada ha perdido 64 unidades en el conjunto del sistema educativo andaluz. De las 64 unidades suprimidas, 43 son conciertos que no se han renovado por corresponder a centros docentes de enseñanza segregada y otras 21 no se han concertado por existir oferta pública suficiente en la misma zona de escolarización.

Ha sido pública e intensa la presión que colectivos defensores de estas enseñanzas mantienen hacia la Consejería de Educación por estos motivos, así como sus acciones judiciales contra las resoluciones de la Junta de Andalucía.

Los que censuran los criterios de escolarización de la Consejería de Educación no tienen en cuenta que, de haber subido la ratio autorizada por el Ministerio de Educación, cosa que no hemos hecho en Andalucía, la enseñanza concertada, al igual que la pública, hubiera perdido una de cada seis unidades.

En cualquier caso, la Consejería de Educación actúa con pleno respeto a la legalidad vigente y con la filosofía de salvaguardar el carácter predominantemente público de la enseñanza andaluza.

Defensa de la enseñanza mixta.

La Constitución garantiza la libertad para crear centros escolares y la libertad de los padres para elegirlos, pero no contempla la obligación de pagar con dinero público esa opción de las familias. En ningún caso la Consejería de Educación va a financiar con fondos públicos la enseñanza segregada, una vez que el Tribunal Supremo ha establecido la incompatibilidad de este tipo de enseñanza con lo recogido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. En consecuencia, para el próximo curso escolar 2013/2014 se han suprimido 43 unidades de concierto en estos centros.

Andalucía la única Comunidad que imparte EPC al 100%.

La Consejería de Educación aprobó en el mes de enero de este año la nueva normativa que regula la asignatura de Educación para la Ciudadanía en Andalucía, que ha recuperado los contenidos que fueron eliminados por el Gobierno central. El ejecutivo andaluz empleó el margen legal que le permite configurar el 35% del currículum de la asignatura para volver a acercar su contenido a los valores constitucionales.

Así, la Consejería de Educación atendió la preocupación que comparten Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la propia Unión Europea sobre la necesidad de fomentar la ciudadanía responsable en una sociedad democrática. Todos estos organismos institucionales coinciden en destacar la importancia del aprendizaje de los derechos y responsabilidades cívicas desde la escuela y en todas las etapas educativas, con el objetivo de estimular el pensamiento crítico y la participación entre los escolares para formar futuros ciudadanos responsables, participativos y solidarios.

Coeducación.

La Consejería de Educación está trabajando en la elaboración del II Plan de Igualdad de Género en Educación, que se adaptará al nuevo marco normativo europeo, nacional y de la Comunidad Autónoma en materia de igualdad de género, igualdad de trato y no discriminación, así como en materia de prevención y atención a las víctimas de la violencia de género. En él se adoptarán nuevos compromisos en cumplimiento de las Resoluciones del Parlamento Europeo y de las Directivas y normas comunitarias, así como las medidas y estrategias ya comprometidas en el I Plan Estratégico de Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010/2013) y las actuaciones ya incluidas en el I Plan Integral de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género de la Junta de Andalucía (2011/2014).

BLOQUE CINCO

INVERSIONES PÚBLICAS EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

11. PLAN OLA.

El Plan OLA es una iniciativa que puso en marcha el Gobierno Andaluz hace poco más de un año y medio, que está permitiendo mejorar y modernizar las infraestructuras educativas de la región. Es el único plan de su naturaleza que se desarrolla en nuestro país en este momento y, por eso, Andalucía es la Comunidad Autónoma que más obra escolar licita en España. Una apuesta que, además, se realiza en un escenario de recortes generalizados en servicios públicos, particularmente por parte del Gobierno de la Nación.

Hablamos de una iniciativa con 300 millones de euros de inversión en obra pública que, además de mejorar nuestra red de centros, está suponiendo un importante apoyo para el empleo local en cientos de municipios de la Comunidad Autónoma. Sobre el desarrollo del Plan, a fecha de mayo de 2013, los datos son los siguientes:

Del volumen de 761 obras que contempla el programa para toda Andalucía contamos con: 182 actuaciones ya finalizadas; 137 iniciativas que se encuentran en fase de construcción y 193 proyectos en fase de contratación. Son datos que valoramos positivamente, y que, llevados a porcentaje de intervención, nos permiten señalar que, en estos momentos, se ha ejecutado casi el 70% del conjunto de obras del Plan - concretamente, un 67,3%.

Además, el resto de actuaciones hasta completar las más de 761 que incluye el Plan OLA para toda Andalucía, se encuentran en un avanzado estado de desarrollo: 211 están en proyecto, 3 en borrador, 4 en fase de suelo y 31 se hallan en fase de programación de necesidades.

Sobre el presupuesto, el porcentaje ejecutado a día de hoy sobre esos 300 millones de euros del montante global del Plan OLA es del 57,7%, es decir, más de 173 millones.

Asimismo, estos proyectos están procurando empleo a casi 7.900 trabajadores de la construcción y llevando actividad económica a más de 400 municipios andaluces.

12. RESUMEN GENERAL DE INVERSIONES DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE 2012.

Según el Informe de Adjudicaciones correspondiente al año 2012 del Círculo de Empresas Andaluzas de la Construcción, Consultoría y Obras Públicas de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEACOP), de los 270.871.622 € adjudicados por todas las Consejerías de la Junta de Andalucía para infraestructuras, 123.303.093 € han correspondido a la Consejería de Educación, lo que supone el 45,5%. De ellas, 87.694.739 € han sido realizadas por empresas andaluzas, lo que supone el 71,1% de las adjudicaciones.

Sevilla, 12 de junio de 2013



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN